

¿Cuál es la diferencia entre un fraude y un abuso financiero?

Un **fraude** es un acto ilegal y quienes lo cometen pueden ir a la cárcel.



Un **abuso** es un acto inmoral, aunque no está penalizado ni es ilegal.



¡Cuidado! Tanto un fraude como un abuso legal migratorio pueden afectarte a ti y a tu familia. Podrías perder tu dinero e incluso tu libertad.

Por ejemplo

Ley
10
años

La supuesta “**ley de los 10 años**” no existe como tal. Es sólo parte de los requisitos del alivio migratorio llamado Cancelación de Remoción (o Deportación), y sólo aplica para personas que ya están en proceso de deportación.



Cuando alguien te promete resolver tu situación por esta vía, puede tratarse de un **fraude**. Es una de las formas más comunes para estafar a inmigrantes. Quienes te prometen esto, en realidad te están entregando ante las autoridades migratorias e iniciarías un proceso de deportación.



Un **abuso** común es el cobro excesivo por tramitarte un alivio migratorio. Por ejemplo, cuando alguien te cobre \$10,000 por asesorarte con el llenado de la solicitud de DACA.

1

Nunca firmes nada que no entiendas, no pagues servicios legales en efectivo, y ten cuidado de quienes te prometen soluciones rápidas y te presionan para que decidas en el momento.



2

Si alguien te propone solucionar tu situación, **pide una segunda o tercera opinión a abogados, organizaciones comunitarias y consulados**. Pregunta y compara los montos que cada uno cobra por cada servicio.



3

¡Asesórate!

Muchas organizaciones sin fines de lucro o abogados realizan estos trámites gratis o a muy bajo costo.



Contáctanos para más información de nuestros talleres gratuitos y en español